



## UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
DECANATO

### **VISTO:**

*Expediente virtual N° F1520-20210000146 referente a la aprobación de las Bases del concurso para Contratación Docente de Pregrado de la Facultad de Ciencias Sociales, correspondiente al Primer Semestre 2021-I, en la modalidad no presencial (virtual).*

### **CONSIDERANDO:**

*Que el artículo 22° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos establece que cada facultad goza de plena autonomía en el manejo administrativo, económico y académico y se mantiene en el marco de las políticas y normativas que emitan las instancias de gobierno de la universidad; asimismo, el inciso a) del artículo 59° señala como una de las atribuciones del Consejo de Facultad, proponer al Consejo Universitario la contratación, nombramiento, promoción, ratificación y remoción de los docentes de sus respectivas áreas;*

*Que el artículo 152° del referido Estatuto, establece que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato, de acuerdo al reglamento respectivo;*

*Que mediante Resolución Decanal N° 1068-D-FCCSS-2019 del 16 de diciembre de 2019, se aprobó la conformación de la nueva Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Sociales, a partir del 16 de diciembre del 2019;*

*Que mediante Decreto Supremo N° 418-2017-EF se aprueba el monto de remuneración mensual del docente contratado de la universidad pública, y se establecen criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de remuneración;*

*Que mediante Resolución Rectoral N° 004076-2021-R/UNMSM del 05 de mayo del 2021, modificado por la Resolución Rectoral N° 004092-2021-R/UNMSM del 05 de mayo del 2021 se aprobó la Convocatoria, Cronograma, Bases y el Cuadro de Plazas para Contratación Docente de Pregrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, correspondiente al Primer Semestre 2021 y Régimen Anual 2021, en la modalidad no presencial (virtual), asignándosele a la facultad 39 plazas docente: Tipo A2-16 ( 01 plaza), Tipo B1-32 (02 plazas), Tipo B2-16 (34 plazas) y Tipo B3-8 (02 plazas);*

*Que mediante Oficio N° 001-2021-CPEPD-FCCSS-2021 del 7 de mayo de 2021, la presidenta de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Sociales, remite las Bases del CONCURSO PARA CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, PRIMER SEMESTRE 2021-I, en la modalidad no presencial (virtual) para la emisión de la respectiva resolución decanal;*

*Estando a las atribuciones conferidas al señor Decano por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;*

### **SE RESUELVE:**

- Aprobar las BASES DEL CONCURSO PARA CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, PRIMER SEMESTRE 2021-I, en la modalidad no presencial (virtual), según anexos a fojas cuarenta (40) que forman parte de la presente resolución**
- Elevar la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad para su conocimiento y demás fines.*

*Comuníquese, Publíquese, notifíquese y archívese.*

**Dr. CRISTÓBAL ROQUE ALJOVÍN DE LOSADA**  
Decano

**DRA. CARLOTA ALICIA CASALINO SEN**  
Vicedecana Académica (e)

/epa

